FHÄÖ|ãį ājæå[k

Øã{æ

-----CONTRATO DE ARRENDAMIENTO----

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, EL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL COMPARECIERON POR UNA PARTE AYUNTAMIENTO EL H CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE EL C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ EN SU CARCTAER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y EL C. RAMÓN ROMO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, QUIENES EN CONJUNTO COMPARECEN CON LAS FACULTADES QUE LES CONCEDEN LOS NORMATIVOS 47 Y 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EL PRESENTE ACTO JURÍDICO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO"; POR OTRA PARTE COMPARECE LA C. MA DELFINA BECERRA LOZANO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR"; PARTES QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE; QUE SE REGULA POR EL TÍTULO SEXTO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

-----DECLARACIONES-----

I.- DECLARA EL ARRENDADOR:

A) SER MEXICANA DE ORIGEN Y NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, APTA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; SEÑALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL, ASÍ COMO PARA EFECTOS DE RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y <u>DOCUMENTOS. EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO</u>

ASI COMO SER LEGITIMA PROPIETARIA DEL INMUBLE: MATERIA DEL PRESENTE ACTO; Y QUE CUENTA CON PODER BASTANTE Y AMPLIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON NÚMERO/NOMENCLATURA 124-A CIENTO VEINTICUATRO, LETRA "A" UBICADO EN LA CALLE RAMÓN CORONA, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.-----

- B) QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS IDÉNTICAS EN QUE FUE ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS "ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO".------
- MATERIA C) RECONOCER, PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE PRESENTE CONTRATO, HABIÉNDOSE VERIFICADO PERSONALMENTE ANTE EL ARRENDATARIO QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN QUE FUE DADO EN ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS DEL BIEN INMUEBLE.----

II.- DECLARA EL ARRENDATARIO:

s y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3

> SINDICA MUNI CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA TE C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ

A SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ABRIL DEL 2024. LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA

SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA PRESIDENTE DEL COMITÉ INTEGRANTE DEL COMITÉ B) CONOCER PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, HABIÉNDOSE VERIFICADO PERSONALMENTE ANTE ARRENDADOR QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN QUE FUE DADO EN ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS DEL BIEN INMUEBLE.----

FEÖÖ jä jä æå [kk Øã{æ

III.- AMBAS PARTES DECLARAN: ------

ÚNICO .- RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; Y QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE AL TENOR DEL SIGUIENTE CAPÍTULO DE: ------

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: -----

"EL ARRENDADOR" Y "EL ARRENDATARIO"; DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES ARRENDAR EL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO "I", INCISO "A" DEL APARTADO DE DECLARACIONES DE "EL ARRENDADOR"; CON EL OBJETO DE QUE A TRAVES DEL MISMO SE BRINDEN LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR AL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO, EN ESA TESITURA, LAS PARTES PACTAN QUE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, LO ANTERIOR SIN EXISTIR COACCIÓN ALGUNA PARA LAS PARTES COMPARECIENTES, Y EN ATENCIÓN A LO CUAL NO SE ESTABLECE MEDIANTE EL PRESENTE PENALIZACIÓN ALGUNA A LAS PARTES, EN VIRTUD DE EXPRESAR SU LIBRE Y PLENO ALBEDRÍO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.----

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA: -----

AMBAS PARTES PACTÁN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SERÁ POR UN PLAZO DE 01 UN AÑO, CON FECHA DE INICIO DE LÁ MISMA A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, TERMINANDO LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ARRENDATARIO Y/O VIGENCIA DEL PRSENTE, EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES; DEJANDO MUTUAMENTE PACTADO AMBAS PARTES, QUE LA RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL MISMO, QUEDÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DE AMBAS PARTES AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD LEGAL ALGUNA PARA LAS PARTES SI NO EXISTIERA ACUERDO PARA SU RENOVACIÓN .-----

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido e s y relativos de la Ley de protección de Datos Personales e posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3,

TERCERA.- MONTO DEL ARRENDAMIENTO: ------

EL "ARRENDATARIO"; PARA EFECTOS DE CUMPLIMENTAR LOS FINES LEGALE INDICADOS MEDIANTE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE APARTADO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA HACÍA CON "EL ARRENDADOR" A PAGAR LA CANTIDAD DE \$4,051.68 (CUATRO MI CINCUENTA Y UNO PESOS 68/100 MN), POR CONCEPTO DE PAGO NETO DE RENT. MENSUAL DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO, ESTO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO QUE DICHO PAGO SERÁ EROGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LA SIGUIENTE MANERA:-

Øã{æ

1.M.J. L. C.

	IMPORTE DE ARRENDAMIENTO	\$ 3,892.73
•	EL IVA	\$ 622.84
	TOTAL ARRENDAMEINTO	\$ 4,515.57
•	ISR RETENIDO	\$ 48.66
	IVA RETENIDO	\$ 415.22
	CANTIDAD NETA A PAGAR	\$ 4,051.68

PACTÁNDOSE COMO FECHA DE PAGO DE RENTA, PRECISAMENTE EL DÍA 01 PRIMERO DE CADA MES, A PARTIR DEL MES SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL; Y QUE DICHO PAGO SE EFECTUARÁ EN EL DOMICILIO DE "EL ARRENDATARIO", POR CONDUCTO DE LA CHEQUE A NOMBRE DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE: ARRENDADOR", PACTANDO AMBAS PARTES, QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN Y ENTREGA DEL MISMO, EL "ARRENDADOR" EXPEDIRÁ Y ENTREGARÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE "EL ARRENDATARIO".-

CUARTA.- TÉRMINOS DE ARRENDAMIENTO: -----

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE PARA EN EL CASO DE NO DESEAR RENONOVAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TÉRMINO DEL MISMO, "EL ARRENDATARIO" ENTREGARÁ LAS LLAVES DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO AL "ARRENDADOR" O A QUIEN EL MISMO FACULTE PARA TALES EFECTOS, EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, QUEDANDO CON ELLO LA PARTE ARRENDATARIA LIBRE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN Y/O RESPONSABILIDAD HACIA CON EL "ARRENDADOR" .--

QUINTA.- CONDICIONES: -----

"EL ARRENDADOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A NO ESTORBAR, ENTORPECER, NI OPONER DIFICULTAD DE MANERA ALGUNA, PARA EL USO DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO, TANTO DURANTE, COMO AL TÉRMINO DEL PLAZO PACTADO (VIGENCIA) EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CON LA EXCEPCIÓN DE SER POR MOTIVO DE REPARACIONES URGENTES JUSTIFICADA, CON INDISPENSABLES QUE SE REQUIERAN EN EL INMUEBLE Y PARA LOGRAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

SEXTA .- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA DE COMÚN ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CLAUSULAS Y QUE SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO O EN SU DEFECTO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE: INSTRUMENTO CONTRACTUAL, DE

3

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido y relativos de la Ley de protección de Datos Personales el posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3

DESOCUPACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, A LAS LEYES Y TRIBUNALES QUE LE CORRESPONDIERA POR SU JURISDICCIÓN AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.--

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PARTES, FIRMAN EL MISMO, EN TODAS SUS PÁGINAS, EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, EL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, EN COMPAÑÍA DE SUS TESTIGOS Y LOS CONTRATANTES, SE OBLIGAN Y COMPROMETEN A DAR TOTAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ ESTIPULADO Y CONVENIDO.------

-PARTES QUE SE OBLIGAN------

ÜÒØÒÜÒÞÔOŒÙK

FËÄØÜT Œ

CHÍ ÓUT Ó Ó ÓU ÞVÜ OEVOÙ VOÈ

"EL ARRENDADOR"

FEÄÖlä ä æå KÁØä {æ

C. MA DELFINA BECERRA LOZANO.

"EL ARRENDATARIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ.

SÍNDICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

C. ISMAEL PRADO VÁZQUE

C. RAMÓN ROMO GONZÁLEZ

TESTIGO

TESTIGO

IM DILL Govil-And Main DELANDA GONZALEZ.

ie genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo estable posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19

s pulcables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales Nos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública d